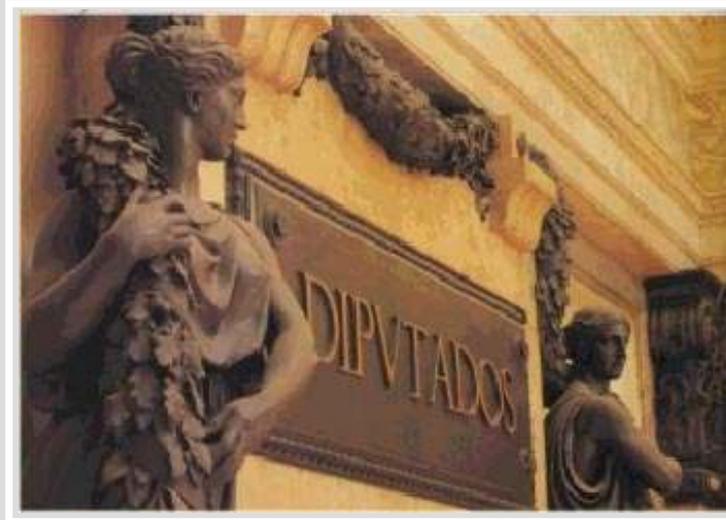




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

26ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de junio de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 1287/011). (Informado). [Rep. 278 y Anexo I](#)
- 3º.- Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1866/012). (Informado). [Rep. 117 y Anexos I, II y III](#)
- 4º.- Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis. (Aprobación). (Carp. 518/015). (Informado). [Rep. 306 y Anexo I](#)
- 5º.- Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. (Aprobación). (Carp. 850/016). (Informado). [Rep. 408 y Anexo I](#)
- 6º.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 519/015). (Informado). [Rep. 307 y Anexo I](#)
- 7º.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). [Rep. 122 y Anexo I](#)
- 8º.- República Libanesa. (Designación a la escuela N° 150 del departamento de Rivera). (Carp. 418/015). (Informado). [Rep. 266 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	7, 8
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Condiciones en que se encuentran las escuelas del departamento de Florida	
— Exposición del señor representante José Andrés Arocena	11
8.- Aplicación informática Preciosgub para celulares, que permite comparar precios en comercios de una zona	
— Exposición del señor representante Alfredo Asti	13
9.- Celebración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez	
— Exposición del señor representante Washington Umpierre	14
10.- Recolección de firmas para que en el departamento de Canelones no se auspicien concursos de belleza	
— Exposición de la señora representante Stella Viel	15
11.- Continuidad de políticas públicas en el área ambiental iniciadas por otros gobiernos	
— Exposición del señor representante Mary Araújo	16
12.- Necesidad de instrumentar los mecanismos necesarios para modificar y reglamentar la ley de tránsito, N° 18.191	
— Exposición de la señora representante Patricia Vásquez Varela	17

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	19
16.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	31
14.- Integración de Comisiones	19
15.- Integración de la Cámara	19
22.- Levantamiento de la sesión	62
15.- Licencias	19
18.- Sesión extraordinaria	36

ORDEN DEL DÍA

16.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones)	
Antecedentes: Rep. N° 278, de agosto de 2015, y Anexo I, de mayo 2016. Carp. N° 1287 de 2011. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	31
— Texto del proyecto aprobado	34
17.- Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. (Modificaciones de la Cámara de Senadores)	
(Ver 43ª sesión de 3.11.15)	
Nuevos Antecedentes: Anexos II, de mayo de 2016 y Anexo III de junio de 2016 al Rep. N° 117. Carp. N° 1866 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	35
— Texto del proyecto sancionado	36

19.- Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 306, de octubre de 2015, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 518 de 2015.

Comisión de Asuntos Internacionales

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 37
- Texto del proyecto sancionado..... 42

20.- Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 408, de marzo de 2016, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 850 de 2016.

Comisión de Asuntos Internacionales

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 44
- Texto del proyecto sancionado..... 52

21.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 307, de octubre de 2015, y Anexo I, de junio de 2016. Carp. N° 519 de 2015.

Comisión de Asuntos Internacionales

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 54
- Texto del proyecto sancionado..... 60

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Nelson Agüero, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Carlos Bentancor, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Alejandro Brause, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Mathias Dutra, Cecilia Eguiluz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini (1), Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Jorge Guekdjian, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Flor Olivera, Óscar Olmos, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Delfino Piñeiro, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Diego Reyes, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Raúl Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, José L. Satdjian, Estefanía Schiavone, Gonzalo Secco, Enrique Sención, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Washington Umpierre, Nicolás Urrutia, Sebastián Valdomir, Patricia Vásquez, Walter Verri, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Pablo Abdala, Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, Óscar De los Santos, Lilian Galán, Mario García, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Martín Lema, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Luis Puig, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Jaime M. Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier y Tabaré Viera.

Falta con aviso: José Carlos Mahía.

Falta sin aviso: Fernando Amado, Gonzalo Mujica y Alejo Umpiérrez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 80

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 1° de junio de 2016, N° 19.398, por la que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la entrada en vigencia de lo previsto en el inciso primero del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014.
- con fecha 10 de junio de 2016, N° 19.400, por la que se designa "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero", la Escuela Rural N° 66 de la localidad de Víboras y Vacas, departamento de Colonia. C/847/016

- Archivense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" el edificio sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

C/1112/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Facello, relacionado con la nómina de funcionarios que integran la plantilla de Presidencia de la República, discriminando escala de sueldos, escalafón y grados.

C/962/016

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez, sobre las medidas planteadas para el traslado del Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón.

C/1048/016

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, relacionado con el relevamiento de su cargo al Comisario que ejercía como Jefe de Relaciones Públicas de Policía Caminera.

C/883/016

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BROU, sobre las condiciones de funcionamiento de la sucursal de la referida institución bancaria en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/1107/016

- Se cursó con fecha 14 de junio

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Unidad de Análisis Financiero:
 - relacionado con el remate judicial de varios inmuebles realizado en octubre de 2015 en la ciudad de Paso de los Toros. C/1108/016
 - acerca del inmueble de un inmueble padrón del departamento de Tacuarembó ubicado en el kilómetro 224 de la Ruta Nacional N° 26. C/1109/016
- a la Suprema Corte de Justicia:
 - referente al remate judicial de varios inmuebles de la ciudad de Paso de los Toros, en octubre de 2015. C/1110/016
 - sobre el remate de un inmueble padrón ubicado en el kilómetro 224 de la Ruta Nacional N° 26, en el departamento de Tacuarembó. C/1111/016

- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Verri presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen las obligaciones que debe observar la Corte Electoral durante las elecciones para la integración del Directorio del BPS. C/1113/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados

"ELECCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DEL BPS. (Se establecen las obligaciones que debe observar la Corte Electoral)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréguese al artículo 2° de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992 el siguiente inciso:

"E) Distribuir, reponer y mantener abastecidos los circuitos de hojas de votación, en cantidades suficientes, durante el transcurso del horario de votación, garantizando la existencia de las listas registradas de todos los participantes durante todo el acto electoral. Las referidas listas de votación deberán ser previamente suministradas a la Corte Electoral por parte de los candidatos que se presenten a la contienda electoral, en número de ejemplares que fije la reglamentación".

Montevideo, 15 de junio de 2016

WALTER VERRI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de Previsión Social tiene como cometidos coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social y su Directorio deberá integrarse con representantes electos por la ciudadanía dentro de cada orden correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República en su artículo 77, numeral 9.

La presente normativa apunta a ampliar, complementar y mejorar las obligaciones de la Corte Electoral en lo que tiene relación con ese acto eleccionario que se debe realizar cada cinco años.

El artículo 1° de la Ley N° 16.241, consagra la elección de los representantes de los afiliados activos, afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social, la que debe realizarse en el mes de marzo del segundo año siguiente al de la celebración de las elecciones nacionales.

Los candidatos, titulares o suplentes, en los órdenes de los afiliados activos y pasivos, así como el representante de las empresas, deberán contar con una estructura importante para estar en condiciones de reponer las listas en más de 4.646 circuitos existentes en todo el país.

Lo expuesto ha demostrado ser un problema que lesiona la igualdad y el derecho al voto de los ciudadanos.

Ha quedado claramente demostrado que el llegar con las listas a todos los circuitos resulta prácticamente imposible por un sinfín de razones, pero fundamentalmente porque no es posible asimilar estas elecciones con las elecciones nacionales y pretender que los candidatos al BPS cuenten con los mismos recursos humanos y financieros que los partidos políticos.

Al pretender la Corte Electoral aplicar el mismo régimen que para las elecciones nacionales o departamentales limita la libertad del sufragio involuntariamente. En efecto al momento de realizar la apertura de las mesas la Corte Electoral suministra listas de los diferentes candidatos, en un número muy reducido, siendo responsabilidad de los propios interesados, es decir de los candidatos llegar a todas las mesas existentes en todo el país para agregar y reponer listas, tal como se aplica cuando las elecciones mencionadas.

Pero la realidad ha demostrado que esto no funciona, las últimas elecciones estuvieron marcadas por un alto porcentaje de votos en blanco y anulados, así como por varias denuncias y miles de quejas en los medios y en las redes sociales de faltantes de listas en prácticamente todos los circuitos.

Entendemos que el proyecto de ley propuesto, que obliga a la Corte Electoral a distribuir, reponer y mantener abastecidos los circuitos con hojas de votación de las listas de los candidatos, en todos los circuitos del país, hará más creíble estas elecciones y desterrará la falta de interés que las mismas generan actualmente. Será también un paso importante para la determinación de la competencia electoral, esencia de la verdadera democracia.

Este proyecto de ley evitará que se le falte el respeto al elector, actualmente sucede que se desconoce su derecho ya que en muchos circuitos la lista por la que prefiere optar no está presente en el cuarto secreto.

Se evita también que la falta de organización de las listas y candidatos que son una nueva alternativa para el elector pero que carecen de delegados, de tiempo, y de posibilidades económicas queden relegadas; y lo que es fundamental se estará respetando la voluntad del elector, protagonista fundamental en las instancias eleccionarias.

Corresponde agregar que las elecciones del domingo 13 de marzo del corriente año determinaron un gasto al Estado cercano a los 112 millones de pesos, una cifra importante y una razón más para que se lleven a cabo de forma seria y justa. Entendiendo por justa que todos aquellos candidatos que se presentan en los tres órdenes puedan tener la seguridad de que sus listas habrán de estar en todos los circuitos del país.

Montevideo, 15 de junio de 2016

WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE y al Servicio Nacional de Sangre, sobre la importancia de celebrar cada 14 de junio el Día Mundial del Donante de Sangre. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra clase de Discriminación, al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, y por su intermedio a todas las Jefaturas Departamentales, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública; a la UDELAR, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales; al Directorio del Partido Nacional y a todos los medios de comunicación, relacionada con la reciente masacre ocurrida en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América. C/22/015

El señor Representante Egardo Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a las condiciones de funcionamiento de la sucursal de la citada entidad bancaria en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República y a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, del acuerdo suscrito en la ciudad de París el pasado 22 de abril, relativo al Cambio Climático.

C/22/015

La señora Representante Patricia Vásquez Varela solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a la UNASEV; a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, y por su intermedio a la Dirección

Nacional de Policía de Tránsito; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Comisión Especial de Adicciones de la Cámara de Representantes; a la Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito y Familiares; al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental de Paysandú; a todas las Intendencias del país y por su intermedio a las Direcciones de Tránsito respectivas y a todos los medios de comunicación locales y nacionales, sobre la instrumentación de los mecanismos necesarios para disponer la reglamentación de la Ley de Tránsito en materia de procedimientos de constatación y determinación a conductores ante el consumo de alcohol y drogas. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión solemne realizada el día 14 de junio de 2016.

Con aviso: José Andrés Arocena, Alejandro Brause, Germán Cardoso, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguluz, Pablo Iturralde, Fabián Monteghirfo, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Edgardo Rodríguez Álvarez, Federico Ruiz, Alejo Umpiérrez y Sebastián Valdomir.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de junio de 2016.

Con aviso: Alejandro Brause.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 14 de junio

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Daniel Caggiani y José Yurramendi Pérez.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Reutor, Felipe Carballo da Costa y Enrique Gallo Cantera".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE y al Servicio Nacional de Sangre, sobre la importancia de celebrar cada 14 de junio el Día Mundial del Donante de Sangre.

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Servicio Nacional de Sangre. La Organización Mundial de la Salud designó el día 14 de junio de cada año con el fin de celebrar el Día Mundial del Donante de Sangre, fecha en que se conmemora el natalicio del patólogo y biólogo austríaco Karl Landsteiner, Premio Nobel de Medicina en el año 1930, quien descubriera la tipificación de los diversos grupos sanguíneos. Ese día, elegido por la Asamblea Mundial de la Salud, tiene como fin promover el acceso universal a la sangre, mediante el acto generoso, desinteresado y solidario de la donación voluntaria. Todos los años un lema es escogido para ese reconocimiento. Así, recordamos que en el año 2013 el lema fue 'Regale Vida - Done Sangre'; en el año 2014, 'Comparte la Vida - Dona Sangre'; en el año 2015, 'Gracias por salvarme la vida'; y el corriente año ha sido elegida como lema la frase 'La sangre nos conecta a todos', destacando con ello esa conexión, hasta mágica, que se da entre el donante que brinda su sangre, generosa y voluntariamente, y el paciente que la recibe. Con esa mención a la conmemoración del día 14 de junio, pretendemos contribuir a la toma de conciencia sobre la importancia de contar con ese tejido líquido, que recorriendo el organismo a través de vasos sanguíneos, nos proporciona los elementos vitales para la nutrición, la defensa contra los agentes infecciosos y los factores coagulantes necesarios. Los objetivos fijados por la Organización Mundial de la Salud en la campaña del presente año se centran en agradecer a los donantes, concientizar a la población de la necesidad de donar sangre de modo regular y desinteresado, lograr el compromiso de los ministerios de salud para el logro de la autosuficiencia en sangre y productos sanguíneos íntegramente basada en donaciones voluntarias y no remuneradas, entre otros. Reconocemos el esfuerzo del Servicio Nacional de Sangre, el cual fue creado en el año 1953, que tiene a su cargo 'la organización del empleo terapéutico de la

sangre y sus derivados', y cumple los cometidos sustanciales de asegurar la normal provisión de sangre, plasma, sus derivados y subproductos de utilización médica, sueros tipos, sueros Rh, sustancias especiales y demás elementos vinculados a la terapia por sangre. La normativa vigente no podría cumplirse sin la abnegada profesionalidad del personal del servicio mencionado, de los funcionarios y en especial de quienes durante años han tenido la responsabilidad de liderarlo; desde su primer Director, el doctor Julio Estol, hasta llegar a su actual Directora, la doctora Lourdes Viano, y su equipo. Debemos agradecer a los donantes que hacen posible que la vida continúe pero también al personal de la salud que está en la trinchera y día a día busca, convence y motiva a la donación voluntaria, solidaria, desinteresada y altruista. Incluso, sin los recursos necesarios, sin el reconocimiento merecido y la motivación necesaria. Exhortamos al Ministerio a encarar una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de sangre, que ayude al Servicio Nacional de Sangre a lograr el objetivo de contar con la sangre suficiente que le permita salvar vidas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 2) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra clase de Discriminación, al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, y por su intermedio a todas las Jefaturas Departamentales, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública; a la UDELAR, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales; al Directorio del Partido Nacional y a todos los medios de comunicación, relacionada con la reciente masacre ocurrida en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de

Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Formación en Educación, al Instituto de Formación Docente y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a las Jefaturas Departamentales; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de comunicación nacionales. El mundo se ve sacudido, una vez más, por actos de odio, intolerancia y violencia hacia grupos minoritarios. El pasado domingo, en el club 'Pulse' ubicado en Orlando, Estado de Florida, se constató la peor masacre desde los atentados del 11 de setiembre de 2001 en Estados Unidos de América. Un ciudadano norteamericano, armado con un rifle de asalto y una pistola, desató una masacre que tuvo como resultado 49 muertos y 53 heridos. Actitudes intolerantes, crueles, xenofóbicas y odiosas son las que motivan esos actos de terrorismo contra personas que únicamente estaban ejerciendo sus derechos civiles, como la libertad de expresarse tal cual son, y que tristemente se vuelven vidas silenciadas por manifestaciones egoístas y con locura, provenientes de unos pocos individuos profundamente perturbados, desequilibrados e inconscientes. Actualmente vivimos en un mundo absolutamente inestable, rodeados, sin saberlo, de personas que están al borde de la locura y con un grado de peligrosidad importante para el resto del grupo social. Esa psicosis en la que estamos sumergidos no es ajena a la sociedad uruguaya, resulta imperativo recordar el homicidio del señor David Fremd, ocurrido este año en el departamento de Paysandú, motivado en razones de odio e intolerancia análogas. Mientras existan entre nosotros grupos radicales como el Estado Islámico, así como mientras aceptemos el libre albedrío de las personas para obtener un fácil acceso y utilización de armas de fuego, es probable que dichas tragedias se perpetúen. Son vestigios de una falta de compromiso real por parte de las autoridades de todo el planeta en el objetivo de velar por el cumplimiento cabal de los derechos humanos fundamentales, en proteger el bien más valioso que tenemos en común todos los seres humanos, la vida, tanto la propia como la del prójimo. Seguir transitando por ese peligroso camino no nos aleja demasiado del estado de barbarie. Para evitar

caer en ello debemos permanecer cada vez más unidos, realizar acciones en conjunto declarando la guerra incesante contra todo acto de discriminación, odio, xenofobia o intolerancia. Es así que con profunda preocupación y dolor, expresamos nuestro apoyo a los familiares de la víctimas y a las personas que resoltaron heridas, especialmente aquellas que ya no están entre nosotros, pues sigo comprobando alrededor del mundo que esos hechos azotan a los más débiles con una crueldad sin precedentes, arrojando resultados completamente injustos por donde se los mire. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Egardo Mier al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, referente a las condiciones de funcionamiento de la sucursal de la citada entidad bancaria en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Con la presente adjuntamos fotocopia de la nota recibida del Concejo Municipal de Vergara, departamento de Treinta y Tres, donde se nos trasmite la enorme inquietud que genera haber tomado conocimiento de que estaría en los planes de ese Directorio reducir los días de atención del BROU en la ciudad de Vergara. Compartimos la inquietud de los vecinos de esa localidad que, reiteradamente, solicitan más y mejores servicios. De hecho nos manifiestan los inconvenientes de la localización del cajero en la puerta de entrada del Banco, lo que ocasiona dificultades de acceso al mismo. También la necesidad de mayor operatividad los fines de semana que es cuando visitan la localidad los trabajadores de las arroceras de la zona. Por lo expuesto, nos sumamos al reclamo de la Municipalidad de Vergara y nos ponemos a la orden. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

- 4) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, del acuerdo suscrito en la

ciudad de París el pasado 22 de abril, relativo al Cambio Climático.

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, y a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El pasado 22 de abril de 2016, Día de la Tierra, decenas de dignatarios representativos de prácticamente la totalidad de la comunidad universal de Estados, suscribieron el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, que es el resultado de las negociaciones que en el contexto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, tuvieron en París 2015 su punto culminante. Suscripto que ha sido dicho instrumento, corresponde ahora la aprobación del mismo, en nuestro caso, por el Parlamento Nacional, para su posterior ratificación por el Poder Ejecutivo. Por la presente queremos exhortar al Poder Ejecutivo y a la Cancillería a cumplir los trámites que se requieran para su remisión a ese Parlamento, con la finalidad de que el mismo sea aprobado, y pueda el Uruguay ser uno de los primeros en ratificar el Tratado o Acuerdo de París, confirmando una vez más, el compromiso del país de estar a la vanguardia de las políticas universales de protección ambiental y de lucha contra el cambio climático. Saludamos al señor 1er. Vicepresidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 5) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela a la Presidencia de la República; a la UNASEV; a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía de Tránsito; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Comisión Especial de Adicciones de la Cámara de Representantes; a la Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito y Familiares; al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental de Paysandú; a todas las Intendencias del país y por su intermedio a las Direcciones de Tránsito respectivas y a todos los medios de comunicación locales y nacionales, sobre la instrumentación de los mecanismos necesarios para disponer la reglamentación de la Ley de Tránsito en materia de procedimientos de constatación y deter-

minación a conductores ante el consumo de alcohol y drogas.

"Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Unidad Nacional de Seguridad Vial; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Policía de Tránsito; al Ministerio de Salud Pública; al Congreso de Intendentes; a la Junta Departamental de Paysandú; a las Intendencias y, por su intermedio, a la Dirección de Tránsito; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y a la Comisión Especial de Adicciones de esta Cámara; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, y a la Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito o Seguridad Vial, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para disponer la reglamentación de la Ley de Tránsito N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en materia de procedimientos de constatación y determinación a conductores ante el consumo de alcohol y de drogas. En la actualidad, se presenta en forma parcial una regulación que dispone la inhabilitación de todo conductor para conducir vehículos si la concentración de alcohol en la sangre resulta superior a 0,0 gramos por litro, o cuando se vea afectada su capacidad por consumo de cannabis psicoactivo, sin precisar cuándo ocurre dicha circunstancia y qué sucede con otro tipo de estupefaciente. Esa situación denota un claro vacío que en los hechos genera un contexto de inseguridad jurídica, que a todas luces requiere la implementación de cambios sustantivos, incorporando previsiones concretas, como también reglamentar aspectos operativos. Un claro ejemplo de eso último, es la ausencia de reglamentación de los artículos 51 y 52 de la citada ley que, particularmente, regulan los mecanismos a los que pueden recurrir los conductores en caso de que se verifique una infracción a partir de una espirometría, sangre u orina, para ratificar o rectificar dicho examen toxicológico. Resulta por demás relevante explicitar cuándo el conductor se encuentra inhabilitado para conducir, especificando las circunstancias en que dicha constatación acontece, límites previstos ante casos en que se acredite la presencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, instrumentando correlativamente los

procedimientos a los que puede recurrir el conductor para producir la prueba de descargo. A nuestro entender resulta imprescindible que esos aspectos sean consignados a texto expreso y conjuntamente con la previsión de los procedimientos a cumplir para hacer efectivo el ejercicio del derecho de defensa. Por lo tanto, es necesario delimitar los trámites, formalidades y plazos que deben cumplirse, garantizando asimismo que todos los conductores de todo el país puedan acceder a los mismos mecanismos de descargo, sobre todo cuando las pruebas de control utilizadas por la administración no resultan infalibles. En dicho contexto además, se encuentra en etapa de tratamiento parlamentario un proyecto de ley de Salud Mental (Asunto N° 127880), donde se analizan aspectos vinculados a la presente temática, que en nuestra opinión suponen considerar en forma transversal y coordinada todas las aristas de la presente situación. Por lo expuesto, resulta llamativo, que ante la orfandad regulatoria existente en la materia, la administración pretenda incorporar a los sistemas de control, la utilización de kits que verifiquen la existencia de hasta siete drogas, cuando a ese respecto no existe disposición alguna que, salvo para el caso del alcohol, determine la concentración en sangre que debe existir en el conductor para considerar que su capacidad se ve afectada, cuando ha operado el consumo de algunas de esas sustancias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Condiciones en que se encuentran las escuelas del departamento de Florida

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: Uruguay es un país realmente increíble, maravilloso, por varios aspectos. Uno de ellos es que parecería que el tiempo no pasa y que uno siempre está en un *déjà vu*: es como si que esta película ya la hubiera visto y la vuelve a ver; repetimos las mismas palabras una y otra vez, sin poder llegar a la solución de los problemas ni avanzar a otros; nos quedamos siempre en los mismos. Es casi fastidioso volver a

hablar de la situación de las escuelas públicas del departamento de Florida y de todo el Uruguay. No es posible que haya que volver a hablar de esta situación que se repite, se repite y se repite. Es una vergüenza hablar nuevamente de esto en sala; fastidia. Pero no nos fastidia a nosotros, como legisladores, fastidia al Uruguay entero no poder solucionar los problemas mínimos, en el estado casi catatónico que tiene la educación primaria en este país.

Pensaba que para el gobierno los niños eran lo principal, pero los dichos y los hechos no se condicen.

De ninguna forma es posible ni se puede permitir que un inspector le diga a la comisión de padres: "Yo no puedo hacer nada. Hagan ustedes lo que quieran, porque ya hice todo lo que podía", cuando la Escuela Nº 43 del departamento de Florida tiene tal invasión de murciélagos que la fermentación del excremento larga tanto amoníaco que irrita las vías respiratorias. No es posible que esa colonia de murciélagos esté volando todos los días arriba de los niños. La caca -disculpen la expresión- de los murciélagos contamina toda la escuela.

Es una vergüenza que la inspectora tenga la libertad de decir que no puede hacer nada. ¡Es una vergüenza! Deberían cerrar esa escuela; no puede seguir abierta. Primaria debería poner un ómnibus para llevar a esos niños de una escuela a otra. Debería hacerse cargo del problema; la inspectora no puede trasladar el problema a los padres. Es una escuela rural. Los padres, por su cuenta, quemaron azufre y un pasto venenoso llamado mío-mío, pero no han podido solucionar el problema.

Esta escuela es muy divertida: también tiene la taza del inodoro suelta; por lo tanto, cuando se tira de la cisterna todo corre por el piso. Y la inspectora dice: "Yo no puedo hacer nada". ¿Quién es el que guarda el expediente en un cajón, suponiendo que exista un expediente en papel, un expediente físico? ¡Es increíble!

También les puedo contar lo que sucede en la Escuela Nº 103, que está a una cuadra de la Inspección de Florida. Atiende a ciento veinte niños y noventa a contracurso. En Florida, cariñosamente, se la llama "escuela de recuperación"; es la única escuela del departamento que atiende a niños con síndrome del espectro autista. Como decía, estamos hablando de doscientos diez niños. ¿Saben cuántos gabinetes higiénicos hay para varones? Estamos

suponiendo que alrededor de la mitad de la población son varones, es decir, algo más de cien. Hay un solo gabinete higiénico. Las puertas de los otros tres gabinetes están clavadas. Reitero: esta escuela está a una cuadra de la Inspección. ¡Es una vergüenza! Y en el caso de las niñas pasa lo mismo.

El comedor de esta escuela está en el primer piso. Recuerden que estamos hablando de una escuela de recuperación, para chicos con dificultades. Por lo tanto, hay niños que comen solitos, porque no tienen la capacidad física ni la posibilidad de subir al primer piso. Además, este comedor no tiene agua. Por ende, para higienizar los alimentos y lavar los pisos las maestras tienen que guardar agua en bidones, que usan durante muchos meses, con la contaminación que ello conlleva; hablo de bidones de conocidas marcas comerciales que se reutilizan, si bien no están pensados para eso, por la composición del *pet*.

A la hora del recreo todos los niños hacen fila para usar el único gabinete higiénico que hay. ¡Ciento diez niños y un solo gabinete higiénico! Eso es primaria hoy en Florida. ¡Es una vergüenza!

La directora de la Escuela Nº 8 de la ciudad de Florida -en realidad, son dos, la Escuela "Cúneo" y la Escuela "Canadá", una en la mañana y otra en la tarde- denunció hace unos días que el piso se estaba resquebrajando. Fue un arquitecto a la escuela y dijo que estaba todo bien. El fin de semana se hundió por completo el piso de uno de los salones, lo que dejó un boquete de casi tres metros de profundidad. No sé qué habría pasado si los niños hubieran estado allí.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No sé cómo se llama el arquitecto, no sé si es varón o mujer, pero hay que sacarle el título por incapaz. Si los niños hubieran estado allí habría sucedido una desgracia. Pero terminamos a la uruguay, diciendo: "¡Qué suerte que no hay nadie lastimado!".

Los maestros son unos héroes; merecen nuestro respeto, porque van mucho más allá de su compromiso laboral con el Estado.

Se me acabó el tiempo, pero podría hablarles de la situación de decenas de escuelas que también están en condiciones de vergüenza. ¿Dónde está el Consejo de Educación Primaria? ¿Dónde está la ANEP? Están ausentes. Es una vergüenza llegar a vivir esto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la ANEP, al presidente de la República, a la Junta Departamental de Florida, a la prensa nacional y departamental y a la Asociación de Maestros de Florida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Aplicación informática Preciosgub para celulares, que permite comparar precios en comercios de una zona

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a aprovechar esta intervención para destacar una medida heterodoxa en la lucha contra la inflación, que ha implementado el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Área Defensa del Consumidor. Obviamente, esta medida se complementa con otras de carácter más normal y habitual de lucha contra la inflación, como las monetarias.

En particular, esta es la aplicación informática Preciosgub que está disponible para celulares y que realiza una actualización diaria de los principales comercios próximos a la zona que pueda interesar al usuario, con un comparativo de precios.

Esta puesta de información al servicio de la gente es uno de los pilares y objetivos principales del Gobierno, porque el control ciudadano y el control social son una herramienta potente para colaborar, precisamente, en el combate contra la inflación y en defensa del poder de compra de salarios y pasividades.

Hace una semana que esta aplicación informática está en funcionamiento, y se logró implementar a través de la modificación de una normativa vigente. El Área Defensa del Consumidor recolectaba información quincenalmente y pasó a exigir recibirla de manera diaria. De esta manera se puede tener actualizada la comparación de la evolución de los precios en distintos puntos de venta, no solo en Montevideo, sino a nivel nacional.

Además, esta medida se complementará con una revisión de la legislación referida al trabajo de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, teniendo en cuenta la información que se reciba y permita detectar problemas de colusión en cuanto a la fijación de precios.

En ese camino, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio y del Área Defensa del Consumidor, ha trabajado fuertemente para dotar de herramientas a los ciudadanos, con el objetivo de que puedan tomar una decisión de compra informada, eligiendo las opciones más convenientes. Insisto: a través de esta herramienta se contribuye a informar al consumidor, para que realice opciones de compra más beneficiosas.

El servicio está operativo y funcionando con la información suministrada por las principales cadenas de supermercados a nivel nacional, con ciento cincuenta productos actualizados diariamente. En una segunda etapa, otros cien comercios también brindarán información diaria de precios; se irán incorporando paulatinamente.

La aplicación está disponible para los sistemas de telefonía celular más comunes, que hoy son accesibles a prácticamente toda la ciudadanía por la cantidad de servicios que brindan las distintas compañías. Esta aplicación permite comparar precios por productos, armar una canasta de productos seleccionados para comparar los precios, así como ver los listados de precios de un comercio. Además, habilita a reportar errores de precios en un comercio o denunciar irregularidades entre los precios de un comercio y los que se exhiben en las góndolas, en caso de que ocurran.

En cuanto a la evaluación de productos, la búsqueda se puede hacer fácilmente, pues esta aplicación es muy amigable y rápida; los productos se pueden buscar por orden alfabético, se puede utilizar el lector de códigos que tiene la aplicación o indagar por categorías. Una vez realizada la consulta, la aplicación devuelve la ubicación de los comercios, identificando cuáles son los más convenientes y aclarando si poseen todos los productos seleccionados y si tienen ofertas especiales, entre otras informaciones.

El usuario, al seleccionar el comercio, puede ver la información desplegada y el precio del producto o de la canasta. Esto aparece con distintos marcadores, como los de precios más baratos, precios baratos -aquellos cuya diferencia con el más barato no supera el 10%-, precios intermedios y precios caros, que son aquellos que superan en un porcentaje muy importante el precio más barato. También figuran los precios de oferta, que ayudan a identificar dónde se puede encontrar ofertas.

El sistema funciona utilizando la georreferencia del dispositivo móvil, sea celular o *tablet*, para ubicar los comercios que están cerca de la persona que lo está utilizando o de su domicilio, trabajo, estudio o lo que fuere.

Esta es una poderosa herramienta que contribuye a educar al consumidor en cuanto a dirigir sus demandas hacia productos y locales con precios más convenientes, en defensa de su bolsillo, a la vez que permite un control social y podrá por razones de competencia impulsar que los comercios, para evitar quedar señalados como los que tienen los precios más caros, limiten el aumento de sus precios.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Área Defensa del Consumidor; a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia; a la Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor; a la Liga de Amas de Casas, Consumidores y Usuarios de la República Oriental del Uruguay; a Cambadu; al Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT, y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor diputado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

9.- Celebración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez

Tiene la palabra el señor diputado Washington Umpierre.

SEÑOR UMPIERRE (Washington).- Señor presidente: nos congratulamos de compartir con los representantes del pueblo uruguayo que hoy, 15 de

junio, se celebra el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Nuestra alegría no es solo por lo que representa el día de hoy a nivel mundial, sino por lo que significa para los pueblos americanos y para los adultos mayores uruguayos, que ven en este Gobierno y en esta Casa respeto, protección, restitución y cumplimiento de los derechos de todos y de todas.

El maltrato a las personas mayores supone una vulneración de su dignidad y de sus derechos. Los mínimos de educación, respeto y dignidad que exigimos para nosotros debemos reclamarlos de forma rigurosa para nuestros mayores. Esto no puede obviarse por el hecho de que algunos mayores necesiten ayuda o porque estén en situación de dependencia económica, funcional o de otra índole.

El 15 de junio del año 2015 -hace exactamente un año-, se aprobó en la Organización de Estados Americanos -OEA- la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que constituye el primer instrumento vinculante de derechos humanos para personas mayores a nivel mundial. Uruguay es uno de los cinco países firmantes, junto con Argentina, Brasil, Chile y Costa Rica, y se encamina hacia la ratificación.

La convención representa un nuevo marco de trabajo que tendrá impactos no solo a nivel normativo, sino como instrumento político que extenderá el proceso de ampliación institucional y definición de políticas públicas dirigidas a personas mayores, lo que en nuestro país ya se inició con el Sistema Nacional de Cuidados.

Nuestro continente se convirtió en la primera región del mundo que ha hecho un tratado vinculante para la inclusión y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores. En las naciones americanas, los hombres y mujeres de sesenta o más años representan hoy el 14 % de la población del hemisferio, lo que supone más de 335.000.000 de personas. En 2030, dos de cada cinco personas tendrá sesenta o más años, y en total serán más de 215.000.000. Quiere decir que esto no solo es un logro en cuanto al cuidado de nuestros adultos, sino un compromiso y un desafío vital.

Hace menos de un año, desde esta misma banca recordábamos que, fatalmente, todos caminamos hacia el estado de adultos mayores, y solicitábamos

que se procediera a la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Hoy, con mucho orgullo, decimos que nuestro país seguramente será el primero en ratificar este importante compromiso.

La Convención Interamericana fortalecerá las obligaciones legales de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas mayores.

Los Estados de la región han demostrado su compromiso para hacer frente a la discriminación por edad y a la negación de los derechos humanos de las personas de edad avanzada, reconociendo que las normas jurídicamente vinculantes de derechos humanos son necesarias para hacer esto. ¡Y qué mejor que un 15 de junio para recordarnos a todos este gran compromiso!

Quiero terminar esta breve alocución recalcando lo siguiente. Reconociendo su importancia, de poco sirven las políticas de Estado, las instituciones específicas para defender los derechos de las personas mayores, las convenciones ratificadas y toda la legislación pertinente si no agotamos los esfuerzos para hacer que cada familia reconozca y tome conciencia de la importancia de preservar en su seno el lugar que tienen los abuelos. Debemos rescatar y reivindicar los valores casi perdidos. La experiencia, la sabiduría y la ternura del abuelo o de la abuela son insustituibles.

Señor presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, a la Red de Adultos Mayores, a Apenjur -la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Rivera-, a las comisiones de derechos humanos, de salud y equidad y género de todas las Juntas Departamentales, y a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento de Rivera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

10.- Recolección de firmas para que en el departamento de Canelones no se auspicien concursos de belleza

Tiene la palabra la señora diputada Stella Viel.

SEÑORA VIEL (Stella).- Señor presidente: luego del lanzamiento de la recolección de firmas para que no se auspicien concursos de belleza en Canelones, las organizaciones y colectivos de mujeres nucleadas para esta iniciativa en Mujeres de la Costa, dieron a conocer una carta abierta al intendente de Canelones, Yamandú Orsi.

Al mismo tiempo, anunciaron que el 24 de junio, en Casa Tomada, Montevideo, realizarán la convocatoria para integrar la Coordinadora Departamental de recolección de firmas.

Las organizaciones denuncian que muchas veces los gobiernos departamentales colaboran con estos eventos, que consideramos transforman a la mujer en objeto, llevando a las jovencitas y a todo su entorno a soñar con algo que solo alcanzan unas pocas, lo que provoca frustraciones por no lograr ser el prototipo de mujer diseñada para sociedades cada vez más estereotipadas. Reitero, son eventos que propician las intendencias, y cuyos jurados integran hasta funcionarios municipales.

La carta dice:

"Señor Intendente de Canelones Prof. Yamandú Orsi

Sras. y Sres. Ediles de la Junta Departamental de Canelones Sras. y Sres. Alcaldes/as de los Gobiernos Municipales

Las abajo firmantes, vecinos y vecinas del Departamento de Canelones, queremos solicitar a ustedes la inmediata suspensión de los apoyos económicos, de infraestructura y de cualquier otra índole que nuestros gobiernos departamentales y municipales realizan a los concursos de belleza vinculados directa o indirectamente con el certamen Miss Universo, o que presentan un formato similar a este certamen que consideramos tristemente célebre.

Motiva dicha solicitud, el impacto negativo que estos certámenes tienen sobre las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en particular, y sobre la sociedad en general.

En dichos concursos, se promueve como ideal femenino un modelo irreal y poco saludable de belleza, donde se realzan únicamente atributos físicos, se cosifica a las mujeres y se estimula la persecución de un cuerpo universalmente válido que desvaloriza la diversidad y genera la proliferación de patologías alimenticias y de otra índole que atentan contra la salud física y mental de todas las niñas, adolescentes y jóvenes.

A la vez, los certámenes de belleza de este tipo, colocan a las mujeres a nivel cultural, en una situación de objeto y no de ciudadanía, y con esto promueven y fortalecen la consideración de que las mismas pueden ser 'propiedad' de otras personas.

Desde este lugar, estos certámenes estimulan la base de las diversas formas de violencia de género, aportando al agravamiento de uno de los mayores problemas de seguridad en nuestro país.

Finalmente, pero no por ello menos importante, y como ha quedado demostrado por varias de las mujeres uruguayas que han resultado electas 'Miss Universo Uruguay', estos concursos suelen estar vinculados fuertemente con las redes internacionales de trata de personas, utilizando así los sueños y aspiraciones de las mujeres que participan como medios de chantaje para la obtención de dinero en base al abuso y la explotación sexual.

Por todas estas razones, solicitamos entonces el inmediato cese de toda colaboración desde nuestro gobierno departamental y nuestros gobiernos locales con estas actividades.

Gracias a todos y todas por apoyar esta petición.

Ni una menos por causa de la explotación y la trata.

Ni un apoyo más.

Yo firmo".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la prensa en general, a las intendencias, municipios, juntas locales y a los Ministerios de Turismo, del Interior y de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Continuidad de políticas públicas en el área ambiental iniciadas por otros gobiernos

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: dando continuidad a lo que nos ocupaba antes -ayer, lo estuvimos tratando en la sesión-, relacionado con la materia ambiental, hoy queremos reflexionar básicamente sobre dos conceptos: la mirada ambiental que deben tener todas las políticas públicas y, asimismo, la necesaria continuidad de determinados procesos políticos y -como habitualmente llamamos- políticas de Estado.

Reconocemos el derecho legítimo que tiene cada gobierno -nacional o departamental- electo por el pueblo de implementar sus políticas en sus territorios o en el territorio nacional. Sin embargo, lo reconocemos con honestidad intelectual, debemos continuar las políticas ya iniciadas por otros gobiernos y no reiniciarlas cada vez. En ese caso, someramente vamos a enumerar determinadas políticas que llevan mucho tiempo incorporar culturalmente en nuestra población.

En ese sentido, por ejemplo, en el departamento de Maldonado existe la necesidad de continuar con una gestión integral de residuos. Logramos automatizar la recolección de los residuos en el 97 % del territorio de nuestro departamento. Implementamos políticas de clasificación de residuos que incluyó veinticuatro centros de educación escolar, más de treinta empresas y más de treinta grandes superficies y complejos habitacionales solo en Maldonado y Punta del Este. Continuamos la política nacionalista de gobiernos anteriores con el relleno sanitario en Las Rosas y, cinco meses antes de que iniciáramos nuestro gobierno, con la captación de biogás y producción de energía eléctrica a partir de este. Si bien era un proyecto piloto, nos pareció muy interesante; entonces, continuamos esa política y la profundizamos.

En cuanto a las acciones tendientes a la protección y a la recuperación de la faja costera, continuamos colocando cercas captoras, haciendo ingresos ordenados a las playas, pasarelas y plantaciones en la faja costera.

También se reconstruyeron parques emblemáticos como el Parque La Loma, el Parque Indígena, y la estación de cría, que estaba cerrada desde hacía tres años por un brote de fiebre Q.

No vamos a reiterar el estudio de las lagunas, pero hoy voy a mencionar particularmente a la Laguna del Diario, que tiene un proceso de eutrofización similar a todos los cuerpos de agua dulce de nuestro departamento, pero más grave, porque es más pequeña. En el marco de un convenio entre la Universidad de la República y la Universidad de St. Andrews, contratamos a los tres mejores técnicos del mundo, italianos y canadienses, y ya contamos no solo con el diagnóstico -ya lo teníamos-, sino con cuatro opciones para la recuperación de esta laguna. Sería deseable que continuáramos en ese camino.

También está el proyecto del ecoparque del humedal del arroyo Maldonado. En todas estas acciones no solamente contábamos con nuestros votos en la Junta Departamental, sino con gran parte de los votos del Partido Nacional.

Asimismo, podemos hablar del Programa de Tenencia Responsable de Animales. A través de una mesa multidisciplinaria que hoy se ha convertido en la Comisión de Bienestar Animal del departamento, y reconociendo el trabajo de diez años, involucramos y logramos acercar a todos los actores. Comenzamos a trabajar en ese tema responsablemente, sin excluir a nadie. Precisamente, estos días hemos tenido algunos problemas en el departamento.

También quiero referirme al decreto de la Junta Departamental relativo a la extracción, manejo, reglamentación y circulación de áridos. Sin duda, estamos hablando del registro y el control de un recurso finito, como la arena dulce.

Además, es importante destacar la creación de la primera Unidad de Cambio Climático en una intendencia, que constituye una política necesaria y atraviesa la mayor parte de las políticas departamentales.

Por otra parte, corresponde considerar los planes de ordenamiento territorial, que siempre deben incluir una mirada ambiental y social y que, lamentablemente, antes no se tenía en cuenta.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que todas estas políticas incluyen una dimensión ambiental, que es imprescindible en estos tiempos y en este siglo XXI. Los cambios culturales y de nuestra conducta en cuanto al uso de los recursos naturales -que son finitos- llevan muchos años de construcción colectiva; por esa razón, con mucha humildad solicitamos la continuidad de este tipo de políticas en el territorio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social, a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de instrumentar los mecanismos necesarios para modificar y reglamentar la ley de tránsito, N° 18.191

Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: en esta oportunidad voy a hacer referencia a la ausencia de legislación que habilite a las autoridades competentes a proceder a la detección, control y sanción de los conductores en zonas urbanas, suburbanas o rurales que hayan consumido sustancias estupefacientes -cocaína en particular- y sustancias psicotrópicas.

En la actualidad, se presenta en forma parcial una regulación que dispone la inhabilitación de todo conductor para conducir vehículos si la concentración de alcohol resulta superior a 0,0 gramos por litro de sangre, o cuando se vea afectada su capacidad por consumo de cannabis psicoactivo, sin precisar cuándo ocurre dicha circunstancia y qué sucede con otro tipo de estupefacientes como, por ejemplo, la cocaína o sustancias psicotrópicas.

Esta situación denota un claro vacío que, en los hechos, genera un contexto de inseguridad jurídica, que a todas luces requiere la implementación de cambios sustantivos, incorporando previsiones concretas y la reglamentación de aspectos operativos.

Un claro ejemplo de ello es la ausencia de reglamentación de los artículos 51 y 52 de la Ley Nº 18.191 que, particularmente, regulan los mecanismos a los que pueden recurrir los conductores en caso de que se verifique una infracción a partir de una espirometría o de la realización de un examen de sangre u orina para ratificar o rectificar el examen toxicológico.

En realidad, resulta por demás relevante explicitar cuándo el conductor se encuentra inhabilitado para conducir, especificando las circunstancias en que dicha constatación acontece, así como los límites previstos ante casos en que se acredite la presencia en sangre de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, instrumentando corre-lativamente los procedimientos a los que puede recurrir el conductor para pasar la prueba de descargo.

(Murmullós.- Campana de orden)

—Muchas gracias, señor presidente.

A nuestro entender, resulta imprescindible que estos aspectos sean consignados a texto expreso, y conjuntamente con la previsión de los procedimientos a cumplir, para hacer efectivo el ejercicio del derecho de defensa.

Por lo tanto, es necesario delimitar los trámites, las formalidades y los plazos que deben cumplirse, garantizando que todos los conductores puedan acceder a los mismos mecanismos de descargo, sobre todo cuando las pruebas de control utilizadas por la Administración no resultan infalibles.

Además, en dicho contexto se encuentra en etapa de tratamiento parlamentario un proyecto de ley sobre salud mental -asunto 127880-, que el 15 de diciembre de 2015 fue remitido al Senado por el Poder Ejecutivo, en donde se analizan aspectos vinculados a la presente temática. El artículo 5º de esta iniciativa dice: "El consumo problemático de sustancias psicoactivas, legales o ilegales, será abordado en el marco de las políticas de salud mental, de acuerdo a lo que se establezca mediante la reglamentación".

En función de lo explicitado resulta llamativo que ante la orfandad regulatoria existente en la materia, la Administración pretenda incorporar a los sistemas de control la utilización de kits que verifiquen la existencia de hasta siete drogas, cuando a este respecto no existe disposición alguna, salvo para el caso del alcohol y el cannabis, para los que se determina la concentración de estas sustancias que puede tener el conductor para que no se vea afectada su capacidad.

Entonces, ante el vacío legal en cuanto a la detección, concentración, efectos y control del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en conductores, quiero manifestar mi beneplácito y apuesta a un urgente tratamiento y promulgación de un proyecto de ley que se encuentra a estudio de la Comisión Especial de Adicciones de la Cámara de Representantes, que se denomina Consumo de Estupefacientes. Se trata de una modificación a la Ley Nº 18.191, de Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional, que fue presentada por mi compañero de partido, el señor diputado José Luis Satdjian.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Unasev y al Sucive de todos los departamentos; a los Ministerios del Interior y de Salud Pública; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y Especial de Adicciones de la Cámara de Representantes; a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores; a la Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito y Familiares; al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso de Intendentes, a las direcciones de tránsito de las intendencias; a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de prensa nacionales y locales, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para modificar y reglamentar la ley de tránsito, Nº 18.191, en materia de procedimientos, constatación y determinación a conductores ante el consumo de alcohol, drogas sustancias psicotrópicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Mario Ayala sustituirá a partir del 23 de junio de 2016 al señor Representante Omar Lafluf como miembro de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

El señor representante Omar Lafluf sustituirá a partir del 23 de junio de 2016 al señor representante Mario Ayala como miembro de la Comisión de Presupuestos".

15.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por los días 15 y 17 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 5 y 6 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Lamonaca.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 21 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 15 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

Del señor Representante José Querejeta, por el período comprendido entre los días 27 de junio y 1º de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por los días 21 y 22 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Araújo.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 4 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Licencia en misión oficial, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 30 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 30 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 4 de julio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia en misión oficial, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Martín Lema, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, con-

vocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santa-
Illa, por el día 30 de junio de 2016, convocán-
dose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes corres-
pondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en
las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES)

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero
del Artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me
conceda licencia por motivos personales por los días
15 y 17 de junio de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted con la
seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted
que por esta única vez no he de aceptar la
convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la
licencia solicitada por el Diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la
seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos
personales, del señor Representante por el
departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda
licencia por los días 15 y 17 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la
convocatoria de que ha sido objeto el suplente
siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República y en el inciso tercero del
artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de
1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la
Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al
señor Representante por el departamento de Monte-
video, Jorge Gandini, por los días 15 y 17 de junio de
2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta
única vez, por el suplente siguiente señor Jorge
Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la
referida representación por los mencionados días a la
suplente correspondiente siguiente de la Hoja de
Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora
Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a
usted a los efectos de solicitar licencia por motivos
personales por los días 5 y 6 de julio y se convoque a
mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
José Luis Núñez".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para el día 1º de junio.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Elena Lancaster".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Silvia de Borba".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Fernando Perdomo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para el día 1º de junio.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Gletel Ferrari".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Luján González".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Remo Monzeglio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González y Remo Monzeglio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por los días 5 y 6 de julio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González y Remo Monzeglio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Claudio Lamonaca.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2016.

II) Que los suplentes siguientes, señora Estela Pereyra, señor Diego Reyes y señor Sebastián Valdomir, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Isabel Andreoni, Emilio De León y Daniel Larrosa.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 15 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Isabel Andreoni, Emilio De León y Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, durante el período comprendido del 27 de junio al 1° de julio, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta la correspondiente invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de junio y 1° de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el período com-

prendido entre los días 27 de junio y 1° de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 21 y 22 de junio del corriente año y se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

A través de la presente, comunico a usted y al Cuerpo que preside, que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por Maldonado, Óscar De los Santos.

Le saluda atentamente,

Pablo Pérez González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por los días 21 y 22 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mary Araújo.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 4 de julio de 2016, por motivos personales.

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 4 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 23 al 26 del mes de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única

vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 15 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

tículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales, para el día 30 de junio del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,
RUBEN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,
Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Ruben Bacigalupe por el día 30 de junio del corriente, por ésta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria, para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 15 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

.De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 30 de junio de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 30 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 30 de junio del corriente año, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted, que por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 30 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 4 de julio de 2016, convocando al respectivo suplente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo que renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en suplencia del Diputado Martín Lema.

Sin más, saludo muy atentamente,
Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, por el día 4 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por misión oficial entre los días 15 al 20 de junio del corriente año, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
MARTÍN LEMA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo que renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en suplencia del Diputado Martín Lema.

Sin más, saludo muy atentamente,
Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el

departamento de Montevideo, Martín Lema, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 15 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día 30 del corriente, solicitando que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de

Colonia, Mercedes Santalla, por el día 30 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

16.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 278

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnese "Marta Elena Vivas Borbonet" al Jardín de Infantes N° 203 de La Paz, Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marta Elena Vivas Borbonet nace el 23 de mayo de 1947, siendo la primera hija de una familia numerosa,

Creció en un ambiente en que se valoraba la actividad docente, como preparación para la vida, como actividad que retribuía con satisfacciones y como opción de inserción en el mercado laboral.

Cursó primaria en la Escuela N° 101, de 2° grado, José Pedro Varela y secundaria en el liceo de Canelones. Al finalizar y, sin ningún titubeo ni dudas porque su vocación estaba absolutamente definida, ingresa a los Institutos Normales Joaquín R. Sánchez y María Stagnero de Munar en Montevideo para estudiar magisterio.

Egresó en 1968 con el título de maestra de primer grado, Plan 55; en el año 1972 obtiene por concurso la efectividad en el cargo y luego como maestra de educación preescolar hasta el año 1975. Siguió su formación accediendo al cargo de maestra directora desde el año 1976 hasta 1994 y posteriormente al de Inspectora ocupando dicho cargo desde el año 1995 hasta su jubilación en el año 1999.

Desde 1993 se desempeña como profesora en el IFD "Comenio", como profesora de didáctica, orientación del aprendizaje y expresión por la plástica (1996).

Toda su actividad docente estuvo signada por la excelencia de su trabajo en la educación preescolar exigiéndose el máximo y repartiendo el tiempo con su familia y actividades sociales.

Siempre tuvo el profundo convencimiento de que educar para el futuro en una época de cambios vertiginosos, era hacerla cada día, desde los primeros años de la infancia, en derechos humanos, educación artística, científica, recreativa deportiva, para la salud, en educación sexual, para el cuidado del ambiente, para la preparación para la lectoescritura y matemática, para la libertad, para el espíritu de tolerancia y hermandad, para la amistad y el amor entre los seres humanos, para la paz y el espíritu democrático.

Creyó como Vaz Ferreira, que cada elemento que se diera a los niños para su manejo, aunque estuviera en parte más allá de sus capacidades de comprensión en el momento, garantizaban ese aporte fermental que lo enriquecería con el tiempo.

Entre sus obras principales citamos, como una de sus más queridas, al jardín de infantes de Barros Blancos, funcionaba en un club de la zona; Marta estuvo desde la gestión de compra del terreno hasta la supervisión de la construcción del edificio nuevo, la colocación de la piedra fundamental.

Participó en numerosos cursos para el mejoramiento constante de su profesión, reflejando en el crecimiento de su prestigio y en el quehacer diario con los alumnos, maestros, directores, colaboradores y familiares.

Su labor se destacó en el Jardín Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción de la informática en el área de preescolares. Ya entre los años 1990 y 1993 Marta Elena Vivas Borbonet en el jardín de infantes de La Paz como Directora y

apoyada por sus compañeras inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública: Introdujo a sus alumnos al mundo de la informática, éste fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en educación pública. Su trascendencia solo hoy se puede medir.

En el mismo jardín al que se pretende dar nombre puso en marcha el trabajo en talleres que después fue extendido a otras zonas siendo inspectora. Consistían en la creación de áreas de trabajo debidamente equipadas y delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar, los mismos podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así van rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica (con técnicas a elección), expresión corporal o musical, trabajo en la huerta o con animales, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática, etcétera. Sobre este tema Marta Elena escribió, registrado en la biblioteca nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa.

En su faceta social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública. Protegió a mujeres maltratadas, orientándolas en los trámites a seguir.

Su labor en educación se completó integrando la comisión de apoyo formada por padres del liceo departamental, la comisión de apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", participó de la Comisión de Amigos del IFD "Comenio", y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente entendemos oportuno designar a este jardín de infantes con su nombre.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones.

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, con el nombre de Marta Elena Vivas de Borbonet. La Dirección, los

funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

La labor de Marta Elena Vivas de Borbonet se destacó en el Jardín Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz, donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción a la informática en el área de preescolares. Entre los años 1990 y 1993 como Directora del jardín y apoyada por sus compañeras, inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública. Incorporó a sus alumnos al mundo de la informática. Este fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en la educación pública. En este jardín puso en marcha el trabajo en talleres, que después se extendió a otras zonas cuando fue Inspectora. Consistía en la creación de áreas debidamente delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar. Los niños podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así iban rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica, expresión corporal o musical, trabajo en huerta, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática. Sobre este tema Marta Elena escribió, actualmente registrado en la Biblioteca Nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa. A nivel social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública.

Su obra en la educación se completó integrando la Comisión de Apoyo formada por padres del Liceo Departamental, la Comisión de Apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", su participación en la Comisión de Amigos del IFD "Comenio" y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente, y a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, SAMUEL BRADFORD, JUAN CARLOS HORNES, MARTHA MONTANER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Marta Elena Vivas Borbonet" al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de

Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, SAMUEL BRADFORD, JUAN CARLOS HORNES, MARTHA MONTANER".

**Anexo I al
Rep. N° 278**

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, con el nombre de Marta Elena Vivas de Borbonet. La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

La labor de Marta Elena Vivas de Borbonet se destacó en el Jardín de Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz, donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción a la informática en el área de preescolares. Entre los años 1990 y 1993 como Directora del jardín y apoyada por sus compañeras, inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública. Incorporó a sus alumnos al mundo de la informática. Este fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en la educación pública. En este jardín puso en marcha el trabajo en talleres, que después se extendió a otras zonas cuando fue Inspectora. Consistía en la creación de áreas debidamente delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar. Los niños podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así iban rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica, expresión corporal o musical, trabajo en huerta, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática. Sobre este tema Marta Elena escribió, actualmente registrado en la Biblioteca Nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa. A nivel social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública.

Su obra en la educación se completó integrando la Comisión de Apoyo formada por padres del Liceo Departamental, la Comisión de Apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", su participación en la Comisión de Amigos del IFD "Comenio" y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente, y a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, MARÍA MANUELA MUTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Marta Elena Vivas Borbonet" el Jardín de Infantes N° 203, de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, MARÍA MANUELA MUTTI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en esta oportunidad vamos a informar un proyecto presentado en el año 2004.

Marta Elena Vivas Borbonet nació en Canelones en 1947; fue maestra, directora e inspectora. Cuentan que se caracterizaba por la innovación pedagógica y, fundamentalmente, por el empeño que puso en el Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz. Naturalmente, la propuesta surge de allí, de la comunidad donde se encuentra el centro educativo y de los padres de los alumnos que a este concurren.

Este proyecto fue presentado en el año 2011 y contó con la aprobación del Senado. Esperemos que este año sea sancionado y se convierta en ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: como bien decía el miembro informante, esta propuesta surgió de la propia sociedad de La Paz y del deseo de que el Jardín de Infantes N° 203 lleve el nombre de Marta Elena Vivas Borbonet, dado el importantísimo trabajo que la docente realizó en dicho centro educativo. Recuerdo que dijeron que estaban muy ansiosos por que se concretara esta iniciativa y la verdad es que nos da mucha alegría que ello suceda.

El lunes recorrimos este jardín de infantes y debemos decir que ha crecido mucho. Allí acuden diariamente alrededor de cuatrocientos niños y se incorporaron nuevas aulas para dar atención a todos. En este momento, necesitan más baños para los chiquilines que ocupan esas nuevas aulas, ya que quedaron separadas de la estructura principal y los días de lluvia se encuentran aislados. Sería bueno que se tuviera en cuenta esta necesidad.

Queríamos aprovechar esta oportunidad para decir que nos alegramos mucho por el reconocimiento realizado a Marta Elena Vivas Borbonet, y esperamos que llegue a nuestro conocimiento cuando finalmente se concrete el nombramiento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(ANTECEDENTES:)

**Anexo II al
Rep. N° 117**

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo único.- Apruébanse el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito por Notas Reversales de fechas 13 de abril de 2011, y 12 de agosto de 2011, y la enmienda realizada por Notas de Corrección N° 465, de 28 de diciembre de 2011, y N° 251/12, de 29 de febrero de 2012, en Montevideo, República Oriental

del Uruguay, que forman parte integral del presente Acuerdo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébanse el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito por Notas Reversales de fechas 13 de abril de 2011, y 12 de agosto de 2011, y la enmienda realizada por Notas de Corrección N° 465, de 28 de diciembre de 2011, y N° 21/12, de 29 de febrero de 2012, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, que forman parte integral del presente Acuerdo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de mayo de 2016.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo III al
Rep. N° 117**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado la modificación sancionada por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito por Notas Reversales de fechas 13 de abril de 2011, y 12 de agosto de 2011, y la enmienda realizada por Notas de Corrección N° 465, de 28 de

diciembre de 2011, y Nº 21/12, de 29 de febrero de 2012, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, que forman parte integral del presente Acuerdo".

La misma obedece a corregir un error numérico detectado en el proyecto de ley aprobado por esta Cámara, donde dice "Nº 251/12", debe decir "Nº 21/12".

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo aceptar la modificación remitida por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2016

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro
Informante, VALENTINA ARLEGUI,
ROBERTO CHIAZZARO, JORGE
MERONI, TABARÉ VIERA DUARTE.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Acéptase la modificación remitida por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito por Notas Reversales de fechas 13 de abril de 2011, y 12 de agosto de 2011, y la enmienda realizada por Notas de Corrección Nº 465, de 28 de diciembre de 2011, y Nº 21/12, de 29 de febrero de 2012, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, que forman parte integral del presente Acuerdo".

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2016

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro
Informante, VALENTINA ARLEGUI,
ROBERTO CHIAZZARO, JORGE
MERONI, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor diputado: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado la modificación sancionada por el Senado al proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones y asistencia técnica que le pueda proporcionar el gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al gobierno de nuestra República.

El acuerdo fue suscrito mediante Notas Reversales de fecha 13 de abril de 2011 y 12 de agosto de 2011 y las notas de corrección Nº 465 del 28 de diciembre de 2011 y Nº 2112 del 29 de febrero de 2012 -que también forman parte del acuerdo-, en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Las notas de corrección obedecen a un error numérico detectado en el proyecto de ley aprobado por esta Cámara: donde dice Nº 251/12, debe decir Nº 21/12.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo aceptar la modificación remitida por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López, Ope Pasquet, Amin Niffouri, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo lunes 20 de junio de 2016, a la hora 14, a efectos de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día: 'Acuerdo Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Rep. 1284/013)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

19.- Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 306

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 17 de agosto de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, el día 16 de enero de 2015.

INTRODUCCIÓN

La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores como el económico-comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico-científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las Partes.

La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como "Asistencia Oficial al Desarrollo" (AOD), bajo modalidades propias de la llamada "Cooperación Internacional para el Desarrollo", de intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa "Cooperación Internacional", relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social.

Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como "Cooperación Sur-Sur".

Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior.

La cooperación internacional es un factor de fomento del desarrollo sostenible, objetivo primordial de la política exterior. Por ello, pensar y buscar el desarrollo sostenible de un país implica pensar y buscar el relacionamiento externo, la inserción internacional y la integración en la región, también en forma de acciones de cooperación. En definitiva, se enmarca esta línea de acción dentro del propósito de nuestro país de encarar las transformaciones globales y regionales como incentivos al desarrollo, la solidaridad y la promoción y protección de los Derechos fundamentales.

En este acuerdo marco de cooperación las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

TEXTO

En el artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común.

El artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación y señala que ésta se podrá aplicar, también, a otras áreas acordadas por las Partes.

El artículo III establece que este Acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países, y que, además, se podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés.

Se podrán celebrar asimismo, por parte de dependencias y organismos de ambos Estados, otros instrumentos de cooperación sectoriales que sean considerados necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

En el artículo IV ambas Partes se comprometen a mantener los elementos de confidencialidad, la cual persistirá, incluso, después de la terminación del Acuerdo.

El artículo V establece una Comisión Mixta para dar seguimiento a la implementación de este Acuerdo.

El artículo VI precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

El artículo VII establece que cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución de este Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas, efectuadas por la vía diplomática.

El artículo VIII se refiere a las modificaciones y enmiendas que se le hagan.

El artículo IX establece el mecanismo para la entrada en vigor del Acuerdo.

El artículo X se refiere al plazo de vigencia, a su renovación y a su terminación.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA
JULIA MUÑOZ, GUILLERMO
MONSECCHI, ENZO BENECH.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis", suscrito en Basseterre, el 16 de enero de 2015.

Montevideo, 17 de agosto de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO
ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ,
GUILLERMO MONSECCHI, ENZO
BENECH.

TEXTO DEL ACUERDO

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
LA FEDERACIÓN DE SAINT KITTS AND NEVIS**

La República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, en adelante denominados "las Partes";

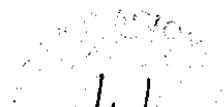
Deseosos de estrechar los lazos de amistad y entendimiento entre ambos países;

Conscientes de la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes;

Convencidos de la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos;

Expresando su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

Han acordado lo siguiente:



Artículo I
ALCANCE DEL ACUERDO

Las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común de acuerdo a lo previsto en el presente Acuerdo.

Artículo II
ÁREAS DE COOPERACIÓN

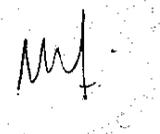
La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo abarcará los sectores de interés común en particular en las áreas de cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y demás áreas acordadas por las Partes.

Artículo III
ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

Las Partes convienen que el presente Acuerdo se constituya en adelante en el marco institucional que norma la cooperación, por lo que podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés.

Dichos Acuerdos Complementarios deberán especificar los programas y proyectos de cooperación, los objetivos y metas, recursos financieros y técnicos cronogramas de trabajo, así como las áreas donde serán ejecutados los proyectos.

Igualmente las dependencias y organismos de la República Oriental del



Uruguay y de la Federación de Saint Kitts and Nevis, podrán celebrar los instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Artículo IV

CONFIDENCIALIDAD

Cada Parte mantendrá como confidencial y no podrá, excepto cuando haya sido autorizada por ley o una orden de un tribunal de jurisdicción competente, revelar sin el permiso de la otra Parte ninguna información proporcionada por la otra Parte que se identifique como confidencial.

Esta obligación de confidencialidad persistirá después de la terminación del Acuerdo.

Artículo V

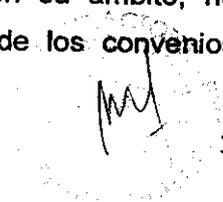
COMISIÓN MIXTA

Las Partes acuerdan establecer una Comisión Mixta que, en caso necesario, se reunirá en forma alternada en cada país a fin de realizar un seguimiento relativo a la implementación del presente Acuerdo.

Artículo VI

OBLIGACIONES INTERNACIONALES

El presente Acuerdo, así como las medidas adoptadas en su ámbito, no perjudicarán las obligaciones internacionales que derivan de los convenios

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is faint and contains illegible text. The signature appears to be a stylized name.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, Federación de Saint Kitts and Nevis, el 16 de enero de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2015.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 306**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, el día 16 de enero de 2015.

La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores como el económico-comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico-científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las Partes.

La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como "Asistencia Oficial al Desarrollo" (AOD), bajo modalidades propias de la llamada "Cooperación Internacional para el Desarrollo", de

intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa "Cooperación Internacional", relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social.

Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como "Cooperación Sur-Sur".

Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior.

La cooperación internacional es un factor de fomento del desarrollo sostenible, objetivo primordial de la política exterior. Por ello, pensar y buscar el desarrollo sostenible de un país implica pensar y buscar el relacionamiento externo, la inserción internacional y la integración en la región, también en forma de acciones de cooperación. En definitiva, se enmarca esta línea de acción dentro del propósito de nuestro país de encarar las transformaciones globales y regionales como incentivos al desarrollo, la solidaridad y la promoción y protección de los Derechos fundamentales.

En este Acuerdo marco de cooperación las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

En el artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común.

El artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación y señala que ésta se podrá aplicar, también, a otras áreas acordadas por las Partes.

El artículo III establece que este Acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países, y que, además, se podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se podrán celebrar asimismo, por parte de dependencias y organismos de ambos Estados, otros instrumentos de cooperación sectoriales que sean considerados necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

En el artículo IV ambas Partes se comprometen a mantener los elementos de confidencialidad, la cual persistirá, incluso, después de la terminación del Acuerdo.

El artículo V establece una Comisión Mixta para dar seguimiento a la implementación de este Acuerdo.

El artículo VI precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

El artículo VII establece que cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución de este Acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas, efectuadas por la vía diplomática.

El artículo VIII se refiere a las modificaciones y enmiendas que se le hagan.

El artículo IX establece el mecanismo para la entrada en vigor del Acuerdo.

El artículo X se refiere al plazo de vigencia, a su renovación y a su terminación.

En atención a lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, VALENTINA ARLEGUI, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, el día 16 de enero de 2015. La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de

nuestro país de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, América Central y el Caribe.

La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como "Asistencia Oficial al Desarrollo" -AOD-, bajo modalidades propias de la llamada "Cooperación Internacional para el Desarrollo", de intercambio y transferencia, hasta en una amplia "Cooperación Internacional", relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social. Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior.

En este acuerdo marco de cooperación, las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además, expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

En el artículo I las partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común. El artículo III establece que este acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países y que, además, se podrán suscribir acuerdos complementarios en cada área de interés. El artículo V fija una Comisión Mixta para dar seguimiento a la implementación de este acuerdo. El artículo VI precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas partes forman parte. El artículo VII establece que cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación o ejecución de este acuerdo será resuelta mediante negociaciones directas efectuadas por la vía diplomática.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de

acuerdos, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

20.- Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 408

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente**

Montevideo, 17 de agosto de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la

Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 3 de junio de 2014, que se adjunta, con el cual se somete a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, GUILLERMO MONSECCHI, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, ENEIDA DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013.

Montevideo, 17 de agosto de 2015.

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, GUILLERMO MONSECCHI, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, ENEIDA DE LEÓN.

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente**

Montevideo, 3 de junio de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 85 numeral 7 y el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo el 28 de noviembre de 2013.

La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones entre ambos países un instrumento práctico, abierto y comprensivo de variada temática y sectores de interés. En ese sentido, ambas Partes destacan su convencimiento en cuanto a que el presente Acuerdo contribuirá al desarrollo de las relaciones económicas entre ellas en el marco de la nueva realidad y, en particular, al fortalecimiento de la cooperación económica, técnica y tecnológica para beneficio mutuo.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y diez Artículos.

En el Preámbulo, ambas Partes reconocen que la cooperación económica y técnica es un componente esencial e indispensable en el desarrollo de las relaciones bilaterales y de largo plazo, así como de la confianza mutua entre las Partes Contratantes y sus respectivos pueblos.

En el Artículo 1º se establece que las Partes Contratantes promoverán, encuadrándose en sus respectivas legislaciones vigentes y mediante la adopción de medidas adecuadas, el futuro desarrollo de la cooperación económica y técnica ventajosa para ambas Partes.

En el Artículo 2º se establecen los campos en los cuales las Partes impulsarán la cooperación y los proyectos conjuntos:

- desarrollo ferroviario y portuario
- agricultura y procesamiento de alimentos
- medio ambiente
- industria
- salud
- energía
- transporte
- ciencia y tecnología
- industria petrolera y de gas natural
- manejo del agua

- servicios
- industria química y petroquímica
- educación
- telecomunicaciones y sociedad de la información
- construcción y otros campos acordados entre las Partes Contratantes.

En el Artículo 3º se plasman las acciones y mecanismos por medio de los cuales se ampliará e intensificará esta cooperación.

En el Artículo 4º se establece que las Partes Contratantes podrán celebrar acuerdos específicos, basados en este Acuerdo, con relación a las áreas que en él se mencionan y otros proyectos especiales que puedan ser acordados por las Partes.

El Artículo 5º prevé la creación de una Comisión Conjunta integrada por representantes de las Partes Contratantes, con el fin de asegurar la implementación del presente Acuerdo, así como estimular y coordinar la cooperación; promover y considerar propuestas y acuerdos específicos; proponer recomendaciones para eliminar obstáculos que surjan de su ejecución e identificar nuevas oportunidades de desarrollo para las relaciones económicas bilaterales.

El Artículo 6º señala que cualquier controversia sobre la interpretación o implementación del Acuerdo, se resolverá en forma amistosa mediante consultas y negociaciones, o a través de la vía diplomática entre las Partes Contratantes.

El Artículo 7º establece que el presente Acuerdo no afectará las obligaciones de Hungría como Estado miembro de la Unión Europea, ni las de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del MERCOSUR. Por lo tanto, no se invocarán ni interpretarán las disposiciones del presente Acuerdo, ni total ni parcialmente, de manera que invaliden, modifiquen o de otra forma afecten las obligaciones de Hungría resultantes de los Tratados en los cuales se basa la Unión Europea, así como las leyes primarias y secundarias de la Unión Europea y las obligaciones de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del MERCOSUR. Asimismo, se establece que nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de manera que obligue a alguna de las Partes Contratantes a otorgar a la otra beneficios presentes o futuros con relación a cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier acuerdo existente o futuro en

materia de mercado común, área de libre comercio, unión aduanera, o convenio internacional similar respecto del cual cualquiera de las Partes Contratantes sea miembro o pueda convertirse en miembro.

El Artículo 8° prevé la posibilidad de modificar disposiciones del presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo expresado por escrito, y refiere al artículo 9° para fijar la fecha de entrada en vigor de la o las enmiendas que se hagan.

El Artículo 9° señala que el presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes a la recepción de la última comunicación mediante la cual una Parte Contratante notifica a la otra, por escrito y a través de la vía diplomática, que se han cumplido todos los requisitos constitucionales necesarios para su implementación. Asimismo, establece que permanecerá vigente por un período de cinco años y será prorrogado automáticamente por uno o más períodos similares, salvo que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de denunciarlo con, por lo menos, seis meses de antelación a su vencimiento.

Finalmente, el Artículo 10 dispone que la denuncia del Acuerdo no afectará la validez o la duración de ninguno de los convenios específicos, o proyectos, o actividades realizadas conforme al presente Acuerdo, hasta la conclusión de tales convenios específicos, proyectos o actividades, a menos que las Partes Contratantes convengan lo contrario.

Por lo expuesto, y destacando los beneficios que un Acuerdo de esta naturaleza significa para nuestra República, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
JORGE POLGAR, RICARDO
EHRlich, ENRIQUE PINTADO,
ROBERTO KREIMERMANN, MARÍA
SUSANA MUÑIZ, TABARÉ
AGUERRE, FRANCISCO BELTRAME.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo el 28 de noviembre de 2013.

Montevideo, 3 de junio de 2014

LUIS ALMAGRO, JORGE POLGAR,
RICARDO EHRlich, ENRIQUE
PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN,
MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ
AGUERRE, FRANCISCO BELTRAME.

TEXTO DEL ACUERDO

**ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE HUNGRIA
DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría (en adelante las Partes Contratantes).

Reconociendo que la cooperación económica y técnica es un componente esencial e indispensable en el desarrollo de las relaciones bilaterales firmes y de largo plazo y de la confianza mutua entre las Partes Contratantes y sus respectivos pueblos;

Convencidos de que el presente Acuerdo contribuirá al desarrollo de las relaciones económicas entre ellas en el marco de la nueva realidad y, en particular, al fortalecimiento de la cooperación económica, técnica y tecnológica para el beneficio mutuo;

Deseando promover y fortalecer la cooperación bilateral económica y técnica entre las partes, para el interés de sus pueblos;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes Contratantes promoverán, dentro del marco de sus respectivas legislaciones vigentes y mediante la adopción de medidas adecuadas, el futuro desarrollo de la cooperación económica y técnica ventajosa para ambas Partes.

Artículo 2

Las áreas de cooperación mencionadas en el presente Acuerdo incluyen el estímulo de impulsar la cooperación y los proyectos conjuntos entre los dos países en los siguientes campos:

- desarrollo ferroviario y portuario,
- agricultura y procesamiento de alimentos,
- medio ambiente.

- industria,
- salud,
- energía,
- transporte,
- ciencia y tecnología,
- industria petrolera y de gas natural,
- manejo del agua,
- servicios,
- industria química y petroquímica,
- educación,
- telecomunicaciones y sociedad de la información,
- construcción y otros campos acordados entre las Partes Contratantes.

Artículo 3

Las Partes Contratantes procurarán ampliar e intensificar su cooperación mediante las siguientes acciones:

- 1) promoción de vínculos y fortalecimiento de la cooperación entre las asociaciones empresariales, instituciones gubernamentales, entidades regionales y locales, cámaras, y visitas de sus representantes, y demás cooperación económica y técnica;
- 2) intercambio de información de negocios relacionada con la implementación del presente Acuerdo, estimulando la participación en ferias y exposiciones, organizando eventos empresariales, seminarios, simposios y conferencias;
- 3) promoción de una mayor participación de pequeñas y medianas empresas del sector privado en relaciones económicas bilaterales;
- 4) fomento de la cooperación en cuanto al suministro de servicios de consultoría, marketing, asesoría y de expertos en áreas de mutuo interés;
- 5) fomento de actividades de inversión, creación de joint-ventures, establecimiento de representaciones y sucursales de compañías en los países de las Partes Contratantes;
- 6) promoción de cooperación interregional y cooperación a nivel internacional en temas de mutuo interés;
- 7) intercambio de información sobre proyectos y programas de desarrollo nacional mediante la participación de empresarios en su implementación.
- 8) cualquier otra acción acordada por las Partes Contratantes en fecha posterior, con el fin de ampliar y fortalecer su cooperación.

Artículo 4

Si fuera necesario, las Partes Contratantes celebrarán acuerdos específicos que se basarán en el presente Acuerdo con relación a las áreas de cooperación antes mencionadas y otros proyectos especiales que puedan ser acordados por las Partes.

Artículo 5

Con el fin de asegurar la implementación del presente Acuerdo, se creará una Comisión Conjunta integrada por representantes de las Partes Contratantes. La Comisión se reunirá alternadamente en los países de las Partes Contratantes de acuerdo a lo convenido por ellas. Los representantes designados del Ministerio de Hungría responsable de los asuntos económicos internacionales y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay presidirán la Comisión Conjunta.

La Comisión Conjunta estará facultada, entre otras cosas, para considerar lo siguiente:

- a) Estimular y coordinar la cooperación económica y técnica entre las Partes Contratantes;
- b) Promover y considerar propuestas tendientes a la implementación del presente Acuerdo y acuerdos específicos que resulten del mismo;
- c) Proponer recomendaciones a los efectos de eliminar obstáculos que puedan surgir durante la ejecución de cualquier acuerdo y proyecto establecidos de conformidad con el presente Acuerdo.
- d) Identificar nuevas oportunidades de desarrollo para las relaciones económicas bilaterales.

Artículo 6

Cualquier controversia que pueda surgir de la interpretación o implementación del presente Acuerdo se resolverá en forma amistosa mediante consultas y negociaciones o a través de la vía diplomática entre las Partes Contratantes.

Artículo 7

El presente Acuerdo en forma alguna afectará las obligaciones de Hungría como Estado miembro de la Unión Europea, y las obligaciones de la República

Oriental del Uruguay como Estado parte del MERCOSUR. Por tanto, no se invocarán ni interpretarán las disposiciones del presente Acuerdo, ni total ni parcialmente, de manera que invaliden, modifiquen o de otra forma afecten las obligaciones de Hungría resultantes de los Tratados en los cuales se basa la Unión Europea, así como de las leyes primarias y secundarias de la Unión Europea y las obligaciones de la República Oriental del Uruguay como Estado parte del MERCOSUR.

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de manera que obligue a alguna de las Partes Contratantes a otorgar a la otra beneficios presentes o futuros con relación a cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier acuerdo existente o futuro en materia de mercado común, área de libre comercio, unión aduanera, o convenio internacional similar respecto del cual cualquiera de las Partes Contratantes sea miembro o pueda convertirse en miembro.

Artículo 8

Las disposiciones del presente pueden ser modificadas mediante el acuerdo escrito entre las Partes Contratantes sobre la base del consentimiento mutuo. Cualquier enmienda al presente Acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto por el siguiente Artículo (9).

Artículo 9

El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la última comunicación mediante la cual una Parte Contratante notifica a la otra, por escrito y a través de la vía diplomática, que se han cumplido todos los requisitos constitucionales necesarios para su implementación.

El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período de cinco (5) años y será prorrogado automáticamente por uno o más períodos similares, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra por escrito su intención de denunciarlo con por lo menos seis (6) meses de antelación a su vencimiento.

Artículo 10

La denuncia del presente Acuerdo no afectará la validez o la duración de ninguno de los convenios específicos o proyectos o actividades realizadas conforme al presente Acuerdo hasta la conclusión de tales convenios específicos, proyectos o actividades, a menos que las Partes Contratantes convengan lo contrario.

Hecho en Montevideo a los 28 días del mes de noviembre del año 2013, en dos copias originales, en los idiomas español, húngaro e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Acuerdo prevalecerá la versión en idioma inglés.

**POR
EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**POR
EL GOBIERNO DE HUNGRIA**

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de marzo de 2016.

ERNESTO AGAZZI
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 408**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo el 28 de noviembre de 2013.

La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones entre ambos países un instrumento práctico, abierto y comprensivo de variada temática y sectores de interés. En ese sentido, ambas Partes destacan su convencimiento en cuanto a que el presente Acuerdo contribuirá al desarrollo de las relaciones económicas entre ellas en el marco de la nueva realidad y, en particular, al fortalecimiento de la cooperación económica, técnica y tecnológica para beneficio mutuo.

En el Preámbulo, ambas Partes reconocen que la cooperación económica y técnica es un componente esencial e indispensable en el desarrollo de las relaciones bilaterales y de largo plazo, así como de la confianza mutua entre las Partes Contratantes y sus respectivos pueblos.

En el Artículo 1° se establece que las Partes Contratantes promoverán, encuadrándose en sus respectivas legislaciones vigentes y mediante la

adopción de medidas adecuadas, el futuro desarrollo de la cooperación económica y técnica ventajosa para ambas Partes.

En el Artículo 2° se establecen los campos en los cuales las Partes impulsarán la cooperación y los proyectos conjuntos:

- desarrollo ferroviario y portuario
- agricultura y procesamiento de alimentos
- medio ambiente
- industria
- salud
- energía
- transporte
- ciencia y tecnología
- industria petrolera y de gas natural
- manejo del agua
- servicios
- industria química y petroquímica
- educación
- telecomunicaciones y sociedad de la información
- construcción y otros campos acordados entre las Partes Contratantes.

En el Artículo 3° se plasman las acciones y mecanismos por medio de los cuales se ampliará e intensificará esta cooperación.

En el Artículo 4° se establece que las Partes Contratantes podrán celebrar acuerdos específicos, basados en este Acuerdo, con relación a las áreas que en él se mencionan y otros proyectos especiales que puedan ser acordados por las Partes.

El Artículo 5° prevé la creación de una Comisión Conjunta integrada por representantes de las Partes Contratantes, con el fin de asegurar la implementación del presente Acuerdo, así como estimular y coordinar la cooperación; promover y considerar propuestas y acuerdos específicos; proponer recomendaciones para eliminar obstáculos que surjan de su ejecución e identificar nuevas oportunidades de desarrollo para las relaciones económicas bilaterales.

El Artículo 6° señala que cualquier controversia sobre la interpretación o implementación del Acuerdo, se resolverá en forma amistosa mediante consultas y

negociaciones, o a través de la vía diplomática entre las Partes Contratantes.

El Artículo 7º establece que el presente Acuerdo no afectará las obligaciones de Hungría como Estado miembro de la Unión Europea, ni las de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del MERCOSUR. Por lo tanto, no se invocarán ni interpretarán las disposiciones del presente Acuerdo, ni total ni parcialmente, de manera que invaliden, modifiquen o de otra forma afecten las obligaciones de Hungría resultantes de los Tratados en los cuales se basa la Unión Europea, así como las leyes primarias y secundarias de la Unión Europea y las obligaciones de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del MERCOSUR. Asimismo, se establece que nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de manera que obligue a alguna de las Partes Contratantes a otorgar a la otra beneficios presentes o futuros con relación a cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier acuerdo existente o futuro en materia de mercado común, área de libre comercio, unión aduanera, o convenio internacional similar respecto del cual cualquiera de las Partes Contratantes sea miembro o pueda convertirse en miembro.

El Artículo 8º prevé la posibilidad de modificar disposiciones del presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo expresado por escrito, y refiere al artículo 9º para fijar la fecha de entrada en vigor de la o las enmiendas que se hagan.

El Artículo 9º señala que el presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes a la recepción de la última comunicación mediante la cual una Parte Contratante notifica a la otra, por escrito y a través de la vía diplomática, que se han cumplido todos los requisitos constitucionales necesarios para su implementación.

Asimismo, establece que permanecerá vigente por un período de cinco años y será prorrogado automáticamente por uno o más períodos similares, salvo que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de denunciarlo con, por lo menos, seis meses de antelación a su vencimiento.

Finalmente, el Artículo 10 dispone que la denuncia del Acuerdo no afectará la validez o la duración de ninguno de los convenios específicos, o proyectos, o actividades realizadas conforme al presente Acuerdo, hasta la conclusión de tales convenios específicos, proyectos o actividades, a menos que las Partes Contratantes convengan lo contrario.

En atención a lo expuesto y destacando los beneficios que un acuerdo de esta naturaleza significa para nuestra República, se aconseja al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, VALENTINA ARLEGUI, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo el 28 de noviembre de 2013. La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones entre ambos países un instrumento práctico, abierto y comprensivo de variada temática y sectores de interés. En el Preámbulo, ambas partes reconocen que la cooperación económica y técnica es un componente esencial e indispensable en el desarrollo de las relaciones bilaterales y de largo plazo, así como de la confianza mutua entre las partes contratantes y sus respectivos pueblos.

En el artículo 1º se establece que las partes contratantes promoverán, encuadrándose en sus respectivas legislaciones vigentes y mediante la adopción de medidas adecuadas, el futuro desarrollo de la cooperación económica y técnica ventajosa para ambas partes. En el artículo 2º se establecen los campos en los cuales las partes impulsarán la cooperación y los proyectos conjuntos, como desarrollo ferroviario, salud, energía, transporte, ciencia y tecnología, servicios, educación y telecomunicaciones, entre otros. En el artículo 3º se plasman las acciones y mecanismos por medio de los cuales se ampliará e intensificará esta cooperación. En el artículo 4º se establece que las partes contratantes podrán celebrar acuerdos específicos, basados en este Acuerdo, con relación a las áreas que en él se mencionan y otros

proyectos especiales que puedan ser acordados por las Partes.

El artículo 6º señala que cualquier controversia sobre la interpretación o implementación del Acuerdo se resolverá en forma amistosa mediante consultas y negociaciones.

El artículo 8º prevé la posibilidad de modificar disposiciones del presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo expresado por escrito, y refiere al artículo 9º para fijar la fecha de entrada en vigor de las enmiendas que se hagan.

El artículo 9º señala que el presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes a la recepción de la última comunicación. Asimismo, establece que permanecerá vigente por un período de cinco años y será prorrogado automáticamente por uno o más períodos similares, salvo que cualquiera de las partes contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de denunciarlo con, por lo menos, seis meses de antelación.

En atención a lo expuesto y destacando los beneficios que un acuerdo de esta naturaleza representa para nuestra República, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 307

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de agosto de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 14 de noviembre de 2014, que se adjunta, con el cual se somete a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se aprueba Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA
JULIA MUÑOZ, GUILLERMO
MONSECCHI, ENZO BENECH.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014.

Montevideo, 31 de agosto de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO
ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ,

GUILLERMO MONSECCHI, ENZO BENECH.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 14 de noviembre de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo el día 9 de julio de 2014.

El texto del Acuerdo está estructurado en un Preámbulo y 8 artículos.

Como Acuerdo Marco, establece los parámetros generales dentro de los cuales se busca encauzar y desarrollar la cooperación bilateral en áreas de interés común.

El espíritu que anima a las Partes al suscribir este instrumento, así como los principios que guiarán el desarrollo de la relación que se busca desarrollar, se establecen en el Preámbulo.

En ese sentido, en el Preámbulo se destacan el deseo de estrechar los lazos de amistad y entendimiento, la existencia de intereses comunes y la necesidad de coordinar esfuerzos para obtener metas comunes, así como la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países con miras al desarrollo de sus pueblos y el deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación.

TEXTO

El Artículo I establece el objetivo general del Acuerdo, de promover la cooperación en áreas de interés común.

El Artículo II especifica esas áreas de interés común, ofreciendo una lista no taxativa, que podrá ser ampliada por mutuo acuerdo, que comprende las áreas económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica y cultural.

El Artículo III sitúa al Acuerdo como marco institucional de referencia para la relación de cooperación que se busca impulsar estableciéndose que podrán suscribirse Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se establece que en los Acuerdos Complementarios deberán especificarse los programas y proyectos de cooperación, los objetivos y metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas donde serán ejecutados los proyectos.

Asimismo, se establece que las dependencias y organismos de la República de Armenia y de la República Oriental del Uruguay podrán celebrar instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

El Artículo IV enuncia el principio de que las medidas de implementación del Acuerdo serán sin perjuicio de las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambos Estados forman parte.

El Artículo V refiere a las diferencias que puedan surgir sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo, las cuales deberán ser resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El Artículo VI aborda las vías de modificación y enmienda del Acuerdo, las cuales se harán por consentimiento mutuo y por escrito, entrando en vigor según lo dispuesto en el Artículo VII de este Acuerdo.

El Artículo VII establece la entrada en vigor del presente Acuerdo en la fecha del último aviso por el cual cada Parte notifique a la otra de la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

El Artículo VIII indica que el Acuerdo tendrá una vigencia de 5 años, con prórroga tácita por igual período salvo comunicación escrita por vía diplomática de una Parte de su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita por vía diplomática por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de expiración correspondiente. Se establece asimismo, que cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra su intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento y dicha terminación de la vigencia surtirá efectos tres meses después de haber sido comunicada a la otra Parte. Se agrega que la terminación del Acuerdo no obstará al cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación que

estén en curso de ejecución en el marco de este Acuerdo o Acuerdos Complementarios.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
MARIO BERGARA, RICARDO

EHRlich, ROBERTO KREIMERMANN,
ENZO BENECH.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo. Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo el 9 de julio de 2014.

Montevideo, 14 de noviembre de 2014

LUIS ALMAGRO, MARIO BERGARA,
RICARDO EH RLICH, ROBERTO
KREIMERMANN, ENZO BENECH.

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA

La República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, en adelante denominados "las Partes",

Deseosos de estrechar los lazos de amistad y entendimiento entre ambos países;

Conscientes de la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes;

Convencidos de la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos;

Expresando su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

Las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común de acuerdo a lo previsto en el presente Acuerdo.

Artículo II

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo abarcará los sectores de interés común en particular en las áreas de cooperación económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica, cultural y demás áreas acordadas por las Partes.

Artículo III

Las Partes convienen que el presente Acuerdo se constituya en adelante en el marco institucional que norma la cooperación, por lo que podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés.

Dichos Acuerdos Complementarios deberán especificar los programas y proyectos de cooperación, los objetivos y metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas donde serán ejecutados los proyectos.

Igualmente las dependencias y organismos de la República de Armenia y la República Oriental del Uruguay podrán celebrar los instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Artículo IV

El presente Acuerdo, así como las medidas adoptadas en su ámbito, no perjudicarán las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

Artículo V

Cualquier controversia que surja entre las Partes respecto a la interpretación y ejecución del presente Acuerdo será resuelta mediante negociaciones directas efectuadas por la vía diplomática.

Artículo VI

El presente Acuerdo podrá ser modificado y enmendado por el consentimiento por escrito de ambas Partes. Las modificaciones y enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII de este Acuerdo.

Artículo VII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del último aviso por el cual cada Parte haya notificado a la otra de la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

Artículo VIII

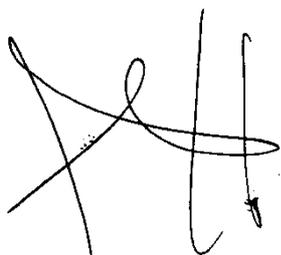
El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años y se extenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales salvo que una de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo mediante comunicación escrita por vía diplomática por lo menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

Igualmente, cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra la intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento, y dicha

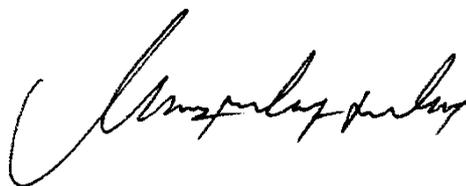
terminación de vigencia surtirá efectos tres (3) meses después de haber sido comunicada a la otra Parte.

La terminación de la vigencia del Acuerdo no afectará el cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación que se adopten dentro del marco del presente Acuerdo o de los Acuerdos Complementarios.

Hecho en la ciudad de *Montevideo*, a los *9* días del mes de julio de 2014, en dos ejemplares en los idiomas español, armenio e inglés siendo todos los textos auténticos. En caso de divergencias en la interpretación, el texto en inglés prevalecerá.



**POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY**



POR LA REPÚBLICA DE ARMENIA

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2015.

LUCÍA TOPOLANSKY

Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO

Secretario".

Anexo I al

Rep. N° 307

"CÁMARA DE REPRESENTANTES**Comisión de Asuntos Internacionales****INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo el día 9 de julio de 2014.

Como Acuerdo Marco, establece los parámetros generales dentro de los cuales se busca encauzar y desarrollar la cooperación bilateral en áreas de interés común.

El espíritu que anima a las Partes al suscribir este instrumento, así como los principios que guiarán el desarrollo de la relación que se busca desarrollar, se establecen en el Preámbulo.

En ese sentido, en el Preámbulo se destacan el deseo de estrechar los lazos de amistad y entendimiento, la existencia de intereses comunes y la necesidad de coordinar esfuerzos para obtener metas comunes, así como la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países con miras al desarrollo de sus pueblos y el deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación.

El Artículo I establece el objetivo general del Acuerdo, de promover la cooperación en áreas de interés común.

El Artículo II especifica esas áreas de interés común, ofreciendo una lista no taxativa, que podrá ser ampliada por mutuo acuerdo, que comprende las áreas económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica, técnica y cultural.

El Artículo III sitúa al Acuerdo como marco institucional de referencia para la relación de cooperación que se busca impulsar estableciéndose que podrán suscribirse Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se establece que en los Acuerdos Complementarios deberán especificarse los programas y proyectos de cooperación, los objetivos y metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas donde serán ejecutados los proyectos.

Asimismo, se establece que las dependencias y organismos de la República de Armenia y de la República Oriental del Uruguay podrán celebrar instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

El Artículo IV enuncia el principio de que las medidas de implementación del Acuerdo serán sin perjuicio de las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambos Estados forman parte.

El Artículo V refiere a las diferencias que puedan surgir sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo, las cuales deberán ser resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El Artículo VI aborda las vías de modificación y enmienda del Acuerdo, las cuales se harán por consentimiento mutuo y por escrito, entrando en vigor según lo dispuesto en el Artículo VII de este Acuerdo.

El Artículo VII establece la entrada en vigor del presente Acuerdo en la fecha del último aviso por el cual cada Parte notifique a la otra de la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

El Artículo VIII indica que el Acuerdo tendrá una vigencia de 5 años, con prórroga tácita por igual período salvo comunicación escrita por vía diplomática de una Parte de su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita por vía diplomática por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de expiración correspondiente. Se establece asimismo,

que cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra su intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento y dicha terminación de la vigencia surtirá efectos tres meses después de haber sido comunicada a la otra Parte. Se agrega que la terminación del Acuerdo no obstará al cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación que estén en curso de ejecución en el marco de este Acuerdo o Acuerdos Complementarios.

En atención a lo expuesto, esta Asesora aconseja al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro
Informante, VALENTINA ARLEGUI,
JORGE MERONI, SILVIO RÍOS
FERREIRA, TABARÉ VIERA
DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo el día 9 de julio de 2014. El espíritu que anima a las partes al suscribir este instrumento, así como los principios que guiarán el desarrollo de la relación que se busca desarrollar, se establecen en el Preámbulo.

El artículo I establece el objetivo general del Acuerdo, de promover la cooperación en áreas de interés común.

El artículo III sitúa al Acuerdo como marco institucional de referencia para la relación de cooperación que se busca impulsar, estableciéndose que podrán suscribirse acuerdos complementarios en cada área de interés. Asimismo, se establece que las dependencias y organismos de la República de Armenia y de la República Oriental del Uruguay podrán celebrar instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

El artículo V refiere a las diferencias que puedan surgir sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo,

las cuales deberán ser resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El artículo VII establece la entrada en vigor del presente Acuerdo en la fecha del último aviso por el cual cada Parte notifique a la otra de la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

El Artículo VIII indica que el Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años, con prórroga tácita por igual período salvo comunicación escrita por vía diplomática de una Parte de su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita por vía diplomática por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de expiración correspondiente. Se establece asimismo, que cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra su intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento.

Cabe destacar que este acuerdo ya fue aprobado por el Senado.

En atención a lo expuesto, y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Señor presidente: quisiera felicitar a la Comisión que trabajó en este convenio entre la República de Armenia y la República Oriental del Uruguay. En la cuota parte que nos corresponde, por ser hijos de padre y madre armenios, nos congratulamos por el avance que se ha hecho en las relaciones internacionales entre estos dos países tan sufridos, tan sentidos entre sí, un año después de conmemorarse el genocidio -en abril de 2015-, y de un reciente reconocimiento del Parlamento alemán sobre ese triste episodio. De modo que parecería que el acuerdo que se ha celebrado entre la República de Armenia y la República Oriental del Uruguay hasta ha venido en un momento oportuno.

Reitero, señor presidente, que nos alegramos por esta iniciativa y felicitamos por su intermedio al Poder

Ejecutivo que ha instrumentado este convenio con la República de Armenia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: quisiera expresar unas simples palabras.

Como integrante de la colectividad armenia, al igual que el compañero Jorge Guekdjian, me congratulo de que hoy haya dos representantes armenios en el Parlamento, votando un acuerdo con la hermana República de Armenia.

Vale la pena destacar la importancia de la colectividad armenia en el Uruguay: aquellos inmigrantes que llegaron a insertarse en este país que les abrió la puerta, como decíamos el año pasado cuando celebramos los cien años del brutal genocidio

armenio. Uruguay se ha nutrido de esos inmigrantes, quienes han aportado su trabajo, su capital, su vida a nuestro país y Armenia se ha nutrido del trabajo de nuestro país en el reconocimiento del genocidio armenio. Uruguay fue el primer país del mundo en reconocerlo.

Así que nos congratulamos enormemente de que se haya firmado este acuerdo, que fortalece los lazos entre dos países hermanos en el marco del crecimiento de nuestras dos naciones.

Muchas gracias, señor presidente.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 21)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía